



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2019-00039-00

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el asunto terminó por desistimiento tácito de la demanda sin notificarse el apremio de pago, se dispone devolver a la convocada los títulos 415720000008002 y, 415720000008191, obrantes a nombre de aquélla en el reporte de títulos judiciales del despacho.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA